Código seguro de Verificación : GEISER-7372-b098-2fad-437a-9266-54a4-8a4d-3917 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Código seguro de Verificación: GEN-007e-886d-d070-2c9f-fe30-6a86-fd8d-6a5c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administración.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult.



Ref.: NAU-340397-PT

Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno C/ José Abascal, 2 - 5ª plta. 28003 - Madrid

## SOLICITANTE

D. Enrique Orduña Prada

## ACTIVIDAD PÚBLICA PRINCIPAL

Vocal Asesor

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Madrid

## ACTIVIDAD PÚBLICA SECUNDARIA

Profesor asociado a tiempo parcial y con duración determinada Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid.Madrid

Con fecha 4 de enero de 2022, la Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses ha adoptado la siguiente resolución:

"Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de autorización de compatibilidad de actividades públicas formulada en los términos arriba expresados, tramitado dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; y de acuerdo con la propuesta formulada por la Presidencia del Consejo de Transparencia

Este Ministerio, en virtud de lo establecido en el artículo Cuarto, apartado 1, de dicha Ley, ha resuelto autorizar la compatibilidad solicitada.

Esta autorización se condiciona al estricto cumplimiento de la jornada y horarios de trabajo y demás deberes y obligaciones inherentes a ambas actividades y caducará en el momento en que se modifiquen las circunstancias que han hecho posible la presente autorización de compatibilidad.

Contra esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado igualmente desde el día siguiente al de su notificación. Madrid, 4 de enero de 2022. La Directora de la Oficina de Conflictos de Intereses, Flor María López Laguna. (Por delegación Orden TFP/1500/2021, de 29 de diciembre - B.O.E. de 31 de diciembre).'

Lo que le comunico para su conocimiento.

Documento Firmado Electrónicamente

RAU.1

CSV: GEN-007e-886d-d070-2c9f-fe30-6a86-fd8d-6a5c

**CSV** 

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): JULIO SERRANO RAFAEL | FECHA: 04/01/2022 10:37 | Sin acción específica

Nº registro O00002149s2200007807

**GEISER** 

GEISER-7372-b098-2fad-437a-9266-54a4-8a4d-3917 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original

Validez del documento Original

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/01/2022 11:07:47 Horario peninsular

ÁMBITO- PREFIJO